EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE MARIPÍ BOYACÁ

CERTIFICA:

Que revisados los soportes y documentos allegados por **JINETH SULEIMA VILLAMIL VARELA ,** identificada con cédula de ciudadanía No 1.002.527.340 expedida en Chiquinquirá, ha demostrado la capacidad para ejecutar el Contrato de Prestación Servicios de cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA PRESTAR ASESORÍA PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (PMGRD) Y DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS (EMRE), CONFORME A LA LEY 1523 DE 2012 Y DEMÁS NORMAS APLICABLES"** quien cumple con los requisitos de acta de evaluación e idoneidad solicitados en los documentos previos los cuales son:

REQUISITOS EXIGIDOS	VERIFICACIÓN
Propuesta suscrita por el proponente.	CUMPLE
Tarjeta profesional y/o acta de grado o diploma de grado, para la profesion solicitada	CUMPLE
Copia de Cédula de Ciudadanía	CUMPLE
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. (ARL, PENSION, SALUD) o constancia de afiliación.	CUMPLE
Diploma o certificaciones de estudios Realizados	CUMPLE
Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE
Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinario del Consejo Profesional de Administración	CUMPLE
Certificado de Medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional	CUMPLE
Certificado de antecedentes Judiciales	CUMPLE
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	CUMPLE
Registro de Deudores Alimentario morosos (REDAM)	CUMPLE
Hoja de Vida Función Pública con los respectivos anexos	CUMPLE
Declaración de Bienes y Rentas	CUMPLE
Examen de ingreso ocupacional	CUMPLE

Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2,2,1,2.1,4,9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la entidad puede celebrar contratos de prestación de servicios

profesionales y de apoyo a la gestión, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar; sin necesidad de recibir previamente ofertas.

La presente se expide a los 27 días del mes de julio de 2026.

JERSON JAHIR QUIROGA CASTILLO
Secretario de Planeación y Obras Publicas
Maripí-Boyacá

RETENCION DOCUMENTAL					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre:	**Firma:**	**NOMBRE:**	**FIRMA:**	**Nombre**	**Firma**
JERSON QUIROGA		JERSON QUIROGA		MILLER FAIR ROMERO	